CONTRATO DE OBRAS Nº 29/2.017

Entre la **Municipalidad de Minga Guazú**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-** en su carácter de Secretario General, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L. con RUC 80048259-0**, cuyo Representante Legal es el Sr. Hugo Roa Castellani con Cédula de Identidad Nº 1.803.551.-, Santa Rita, Alto Paraná, ***República del Paraguay,*** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en el km 18 Fracción Trébol" ID Nº 336.305.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 336.305.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 35/2.017, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 2143/2.017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta 60 (sesenta) días con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**81141807-003**	**Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable - Km. 18 Fracción Trébol**	Unidad Medida Global	1		
1.1		FUENTE DE PROVISION. Pozo con diseño Tipo "B" . Pozo con pared desnuda - Diámetro 6" . Profundidad Estimada: (a) 100 m - Máquina perforadora tipo: MGG				
1.1.1		Provisión de tubería de PVC Aditivado, P150 - DN 174 mm - Tramos de 4m	Metro lineal	30	200.000	6.000.000

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

1.1.2		Perf. del suelo, c/ inyección de lodo bentonítico, de diámetro 10", con zapata de apoyo y entubado.	Metro lineal	30	230.000	6.900.000
1.1.3		Perforación en roca, c/ martillo neumático y broca de botones diámetro de 6 "	Metro lineal	70	230.000	16.100.000
1.1.4		Centralizadores metálicos de 10" x 174 mm (*)	Unidad	1	50.000	50.000
1.1.5		Tapón metálico diámetro de 10" con candado	Unidad	1	250.000	250.000
1.1.6		Aislación vertical y sello sanitario	Metro lineal	30	20.000	600.000
1.1.7		Prueba de bombeo 48 HORAS	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
1.2		Provisión y montaje de: Electrobomba sumergible, accesorios electricos,tuberias y accesorios hidráulicos de pozo. Tuberías y accesorios hidráulicos de pozo.				
1.2.1		Electrobomba sumergible, Caudal 3000 lts/hs, Altura Manom. est. : 100 m. de 3 HP.	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
1.2.2		Cable eléctrico de alimentación multifilar para instalaciónsubmersa de 6 mm² (a)	Metro lineal	115	18.000	2.070.000
1.2.3		Tablero de mando	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.2.4		Cable eléctrico multifilar para sondas p/ instalación submersa de 1 mm² (b)	Metro lineal	300	3.000	900.000
1.2.5		Sonda superior, de referencia e inferior	Unidad	3	50.000	150.000
1.2.6		Tubería de PVC soldable, diámetro 25 mm (c)	Metro lineal	85	2.800	238.000
1.2.7		Tubería de PEAD de 10Kg/cm2 de 2" p/ interior del pozo (*)	Metro lineal	85	21.000	1.785.000
1.3		Accesorios de Hierro Galvanizado:				
1.3.1		Alma doble de 2"	Unidad	6	30.000	180.000
1.3.2		Unión doble con asiento de bronce de 2"	Unidad Medida Global	1	50.000	50.000

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

1.3.3		Codo de 90°x2"	Unidad	2	20.000	40.000
1.3.4		Te de 2"	Unidad	1	13.000	13.000
1.3.5		Caño de H°G de 2"	Metro lineal	2	55.000	110.000
1.3.6		Unión universal de 2"	Unidad	2	25.000	50.000
1.3.7		Unión universal de 1/2"	Unidad	1	20.000	20.000
1.3.8		Alma doble de 1/2"	Unidad	1	15.000	15.000
1.3.9		Llave de paso de bronce, media vuelta de 1/2"	Unidad	1	50.000	50.000
1.3.10		Válvula de retención horizontal de bronce de 2"	Unidad	1	250.000	250.000
1.3.11		Válvula exclusa de bronce de 2"	Unidad	2	230.000	460.000
1.3.12		Tapa para pozo en chapa galvanizada, espesor 5/16"	Unidad	1	200.000	200.000
1.3.13		Abrazadera galvanizada para sujección de la electrobomba	Unidad	1	50.000	50.000
1.3.14		Piola de seda tipo marina de 1/2" (d)	Metro lineal	90	2.800	252.000
1.3.15		Conexión de bronce del tipo estria y rosca, diámetro 2	Unidad	2	50.000	100.000
1.3.16		Mont. de equipo de bombeo, cable para sist de guardanivel, tub de PEAD con sus acc.	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
1.3.17		Mont. detab de mando y Prov y montaje de: Bomba dosificadora de cloro con sus acc.	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
1.3.18		Provisión y conexión de boya eléctrica con cabo y contrapeso	Unidad	1	250.000	250.000
1.3.19		Provisión y fijación de electroducto de 3/4" desde la base del tanque a la boya	Metro lineal	20	5.000	100.000
1.3.20		Provisión y colocación de cable 2x2 mm.	Metro lineal	30	9.000	270.000
1.4		Fuente de Provisión Eléctrica				
1.4.1		Extensión de energía eléctrica en baja tensión Monofásica	Metro lineal	30	50.000	1.500.000
1.4.2		Puesto de mediciónMonofásica	Unidad Medida	1	2.000.000	2.000.000

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

			Global			
1.5		Tanque Elevado Tipo Copa				
1.5.1		Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo ?copa?, con capacidad para 10.000 litros de agua, a una altura mínima de 11 m, sobre pilares de HºAº.	Unidad Medida Global	1	23.297.000	23.297.000
1.5.2		Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal.	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.5.3		Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del ?tanque elevado?.	Unidad Medida Global	1	3.700.000	3.700.000
1.5.4		Conexión de suministro de agua desde la bomba al tanque elevado, con tubería y accesorios de PVC	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.5.5		Pintura de metales con antióxido y esmalte sintético, y logo e identificación del proyecto	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
1.5.6		Instalación de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores, mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
		TOTAL GENERAL				**89.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
	Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en el km 18 Fracción Trébol.	**45 días**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellano
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. ***Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.***

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1 OBJETO
El objeto de estas Especificaciones Técnicas, es identificar y detallar los servicios de: *"Sistema de Abastecimiento de Agua, Municipalidad de Minga Guazú.-*

2 ALCANCE DEL SUMINISTRO
El Contratista ejecutará los servicios detallados en la planilla de precios y de acuerdo a lo
indicado en la descripción técnica de los servicios.

3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS
PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO
La Contratista deberá disponer de máquinas perforadoras y equipos de apoyo con herramientas en cantidad y capacidad, para asegurar la ejecución de los trabajos de perforación de pozo profundo a pared desnuda sin paralizaciones prolongadas u atrasos.
Para la realización del pozo el contratista deberá disponer de máquinas perforadoras con las siguientes dimensiones.
a) Compresor con caudal de aire para la limpieza final y el desarrollo del pozo.

b) Barras de perforación en longitud y cantidad apropiada y de acuerdo a las especificaciones técnicas constructivas de los pozos profundos.

La máquina perforadora deberá tener dispositivos mecánicos que garanticen durante la ejecución de la perforación una verticalidad del 100% del pozo profundo.-

MÉTODOS DE PERFORACIÓN Y DISEÑO DE POZO
Pozo Tubular Profundo con terminación Pared Desnuda:

El pozo tubular profundo debe ser planificado para lograr el alumbramiento de agua subterránea contenida en niveles fracturas y alteraciones en el acuífero Alto Paraná, lo

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 20

cual implica perforación en el sistema de perforación rotativa hasta techo de roca, entubado, posterior prosecución de la perforación en el sistema de rotopercusión, utilizando inyección de aire comprimido y martillo neumático de 6 pulgadas, hasta los 100 metros. La perforación debe llevar un riguroso control del avance de la herramienta, muestreo del material saliente cada 6 m., así como el control del caudal de agua saliente del pozo por cada barra de perforación.

El diámetro del pozo será de 6". Con el fin de determinar las mejores posibilidades en la columna perforada, para diseñar la terminación del pozo, el Contratista deberá realizar las interpretaciones conjuntamente con la Fiscalización, de los parámetros del tiempo de avance de penetración de la herramienta de perforación a cada 6 metros con descripción del mismo.-

MATERIALES

□□Tubos y accesorios

a) Tubos de PVC aditivado, tramos de 6 m o 4 m, diámetros de 174 mm de acuerdo a la planilla de computo métrico para profundidades de instalación de 0 hasta 30 m.

POZO PROFUNDO FALLIDO

Será considerado como pozo u obra fallida el pozo profundo que presente los siguientes defectos:

- Aplastamiento o fisura del material del entubado independientemente de la profundidaden que ocurrió.
- Valores obtenidos superiores a los parámetros normales de arena, turbidez y color,después de un largo período de limpieza y desarrollo del pozo, por negligencia de la empresa de perforación.
- Deficiencia del apoyo de la tubería de zapata sobre la roca y de sellado sobre ella, queimpida la limpieza y desarrollo del pozo.
- Imposibilidad de retirada de la electrobomba del pozo debido a atascamiento por elcable de alimentación o caída, durante la realización de la prueba de bombeo.

En caso que el pozo artesiano fuera considerado por la fiscalización como obra fallida, el
Contratista deberá ejecutar otro pozo, sin costo alguno para el Contratante.

LIMPIEZA Y DESARROLLO

A objeto de eliminar cualquier residuo de lodo y otros materiales utilizados en el proceso
de perforación y con el fin de obtener agua de buena calidad y en volumen suficiente, el Contratista deberá realizar una limpieza completa del pozo durante el tiempo que fuere necesario.

Con el fin de incrementar la permeabilidad del acuífero se debe asegurar la eliminación de

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

partículas finas que puedan dañar el equipo de bombeo e inferir en el normalfuncionamiento del pozo.

PRUEBA DE BOMBEO

Concluida la perforación, la empresa encargada de la misma procederá a efectuar la prueba de bombeo, por un lapso mínimo de 48 horas. La prueba se efectuará con una electrobomba sumergible, con capacidad como mínimo de 3.000 litros/hora y con el acompañamiento de la Fiscalización.

SECUENCIA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

a) El Contratista ejecutará como primer servicio la perforación del pozo profundo.

b) Para proseguir con los demás servicios deberá presentar a la Fiscalización los informes de:

□□Datos Generales del pozo, certificado por la empresa encargada de la perforación del
pozo artesiano, a saber:

Geología (descripción litológica del Cutting) (tipo de suelo)
Profundidad final (metros)
Dimensiones de perforación (pulgadas)
Nivel estático (metros)
Caudal del pozo artesiano (litros/hora)
Caudal en litros/hora con la electrobomba (litros/hora)
Nivel de instalación de electrobomba definitiva (metros)

c) La fiscalización autorizará la prosecución de los demás servicios de acuerdo a los informes técnicos recibidos.

TERMINACIÓN, REGISTRO Y ACCESORIOS EN BOCA DE POZO

Será construido un registro de mampostería de ladrillos comunes, revocados interna y externamente con argamasa de cemento-arena (1:3) de 90x90 cm de medidas internas, con una altura en el fondo de 90 cm en relación con el suelo circundante, con tapa para el pozo de 10", de hierro dulce de 8 mm de espesor, fijado al encamisado del pozo. El registro contará con tapa de H°A° de 7 cm de espesor, sellado al registro.

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA
PROVISIÓN DE MATERIALES

Todos los materiales a ser proveídos, deberán cumplir acabadamente las normas, diseños
y especificaciones técnicas exigidas por la Administración Nacional de Electricidad para
la implantación de los materiales en las redes eléctricas de distribución pública.

PUESTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

El gabinete metálico destinado para la instalación del medidor Trifásico de energía eléctrica
de la ANDE y la llave limitadora de carga deberá ser apto para ser instalado a la intemperie, con protección IP 54, según DIN 40050 y de acuerdo a lo indicado según norma ANDE.

La llave limitadora de carga será de marca reconocida, el tablero metálico deberá ser aterrado y montado según norma ANDE.

TABLERO DE COMANDO

TABLERO DE COMANDO ELÉCTRICO

El tablero de comando eléctrico para arranque directo deberá ser para electrobomba Trifásica de acuerdo a lo indicado en la planilla de computo métrico, con arranque directo para 380 V, con los siguientes equipos y dispositivos de protección: fusibles, contactores, relé térmico, conectores, borneras, terminales, pulsadoras, selectoras, con sistema de mando manual y automático, protección térmica, otros. Tanto las luces pilotos como la selectora y el pulsador deberán ser indicados y señalizados respectivamente. El tablero de comando deberá ser aterrado y montado según norma ANDE.

Los equipos y dispositivos de protección deberán ser de la línea WEG o similar.

CONEXIÓN DE CABLE 4X6MM2 SUMERGIBLE

La alimentación de línea de fuerza comprende desde el tablero de comando eléctrico hasta la electrobomba sumergible y será con conductores NYY del tipo multifilar sumergibles para 1 kV de 4x6 mm2, de acuerdo a lo indicado en la planilla de precios, desde el tablero de comando hasta la electrobomba. Los empalmes, tanto en la conexión de la electrobomba como en la prolongación, deberán ser soldados con estaño, vedadas y aisladas con cinta vulcanizante para alta temperatura, revestida con cinta aisladora, de manera a garantizar los esfuerzos eléctricos y mecánicos. En el tramo de la boca del pozo hasta la electrobomba el conductor deberá estar sujeto cada 3 m a la cañería de impulsión, por medio de abrazaderas de goma.
El conductor de la tierra deberá ser conectado al tablero de comando y puesto a tierra por medio de jabalina de cobre de 13 mm2 de sección y 2,40 m de largo, según norma ANDE.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA

Para la ejecución de este servicio el Contratista deberá tener la autorización y el acompañamiento de la Fiscalización.
La electrobomba sumergible para el pozo tubular profundo, será de 3 HP trifásico, con capacidad de altura manométrica a vencer de 115 m, con un caudal de 3.000 l/h, montada e
instalada con caño PE de 1"½ .

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

SOGA DE SUSTENTACIÓN

La soga de sustentación será del tipo Polipropileno, fabricadas en hilos de fibra de seda 100% virgen, con tecnología ANTI UV, que protege a la soga contra los rayos ultravioletas, permitiendo su exposición al sol, el diámetro de la soga será de 12 mm.

VÁLVULA DE RETENCIÓN

La válvula de retención horizontal deberá ser de 2" de acuerdo a lo indicado en la planilla de cómputo métrico, de bronce, instalada en el registro de la boca del pozo.

Deberán cumplir con las siguientes especificaciones:
a) Los extremos de empalmes deberán poseer las secciones transversales circulares y uniformes
b) Los planos de los extremos deberán ser paralelos entre si y perpendiculares al eje de la válvula
c) Las superficie serán suficientemente lisas y no presentarán los siguientes defectos:

- fallas y porosidad
- incrustaciones
- burbujas
- escarnas
- rebabas
- señales de reparación

d) Cada válvula presentara en la fundición los siguientes datos:

- Marca de fábrica
- Diámetro
- No se aceptarán válvulas que no estén con relieve fundido en el cuerpo: la marca y eldiámetro.
- Los extremos de las válvulas, ya sea rosca interna o a bridas, serán perfectamenteajustables los adaptadores, de modo que permita un perfecto montaje y ofrezcan estanqueidad.
- Las válvulas esclusas serán adecuadas a las tuberías y adaptadores ofrecidos,presentando las mismas características, dimensiones y presión de servicio exigido.

INSTALACIÓN DE LLAVES DE PASO

Las llaves de paso serán 1¼", 2" y 4", del tipo esclusa, de bronce.
Deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

e) Los extremos de empalmes deberán poseer las secciones transversales circulares y uniformes
f) Los planos de los extremos deberán ser paralelos entre si y perpendiculares al eje de la válvula
g) Las superficie serán suficientemente lisas y no presentarán los siguientes defectos:

- fallas y porosidad
- incrustaciones

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

- burbujas
- escarnas
- rebabas
- señales de reparación

h) Cada válvula presentara en la fundición los siguientes datos:

- Marca de fábrica
- Diámetro

No se aceptarán válvulas que no estén con relieve fundido en el cuerpo: la marca y el diámetro.

Los extremos de las válvulas, ya sea rosca interna o a bridas, serán perfectamente ajustables los adaptadores, de modo que permita un perfecto montaje y ofrezcan estanqueidad.

Las válvulas esclusas serán adecuadas a las tuberías y adaptadores ofrecidos, presentando las mismas características, dimensiones y presión de servicio exigido.

4 GARANTÍA

El Contratista debe Garantizar todos los materiales y servicios por un plazo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la entrega de los servicios y de las instalaciones, debiendo durante este período, eliminar cualquier defecto y cuando fuese necesario, realizar los debidos reemplazos.

La aprobación de los documentos por la Contratante no libera al Contratista de su plena responsabilidad con relación al proyecto integral, al buen funcionamiento del conjunto y a

la entrega completa, sin fallas u omisiones, que puedan impedir, perjudicar o retardar el montaje y la entrada en operación.

Los servicios, equipos, materiales y el transporte necesario para la corrección de los defectos dentro del plazo de la garantía, serán efectuados por cuenta del Contratista. En tales casos, será dado un nuevo período de garantía cubriendo los servicios, materiales y los equipos sustituidos.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

3.1. Periodo de Construcción

El plazo de ejecución 60 días calendarios, dependiendo del tipo de obra contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

Los planos podrán ser retirados de la sede de la Municipalidad de Minga Guazú, a partir de la publicación del presente llamado en el portal de Contrataciones Públicas, en el horario de 8:00 horas a 13:00 horas. Así mismo estará disponible en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (www.dncp.gov.py).

Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones,

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 6 días del mes de noviembre de 2.017.-

Lic. Hugo RoaCastellani
C.I. N° 1.803.551.-
YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Ing.Agr.Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Ing. Agr. Rafael Vázquez
Secretario General